



Resumen del Reglamento sobre Accesibilidad Universal

Documento adaptado a lectura fácil por:



Consejería de Sanidad y Políticas Sociales



Reglamento de accesibilidad universal en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Decreto 135/2018, de 1 de agosto. Versión en Lectura Fácil.

Edición:

Consejería de Sanidad y Políticas Sociales Dirección General de Arquitectura

Coordinación proyecto:

Servicio de Arquitectura, Calidad y Accesibilidad. Junta de Extremadura Oacex. Oficina de Accesibilidad Cognitiva de Extremadura Red de Accesibilidad Cognitiva de Plena inclusión Extremadura.

Financia: Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura, con cargo a la asignación tributaria del 0'7% del IRPF.

Adaptación a lectura fácil:

Rosa Antolín. Plena inclusión Extremadura

Validación de textos:

Borja Carretero. Plena inclusión Extremadura

Portada:

María Moruno. Técnica Plena inclusión Extremadura

Ilustraciones: Los símbolos pictográficos utilizados de ARASAAC (http://catedu.es/arasaac/) son parte de una obra colectiva propiedad de la Diputación General de Aragón y han sido creados bajo licencia Creative Commons (BY-NC-SA).

1ª Edición:

Diciembre 2018

En este texto vas a encontrar palabras difíciles de entender.

Esas palabras difíciles están señaladas con un asterisco * y también están en negrita.

A los lados del documento encontrarás cuadros explicativos.

Estos cuadros explican el significado de las palabras difíciles.

Este documento es un resumen del Reglamento sobre Accesibilidad Universal 135/2018 del 1 de agosto. Este documento es una adaptación de lectura fácil. Esto quiere decir que es más fácil de leer y comprender.

Un reglamento es una norma que se debe cumplir y que regula una ley.

Este reglamento desarrolla la Ley de Accesibilidad de Extremadura 11/2014 de 9 de diciembre.

Este reglamento regula las normas sobre Accesibilidad Universal en Extremadura en la edificación en espacios urbanizados en espacios naturales y en el trasporte público de Extremadura

Este documento no sustituye al Reglamento oficial.

Para una información más detallada de este Reglamento tienes que mirar el documento oficial.

ÍNDICE

1. ¿Para qué sirve este reglamento?	5
2. ¿Qué normas hay en Accesibilidad Universal?	6
3. ¿Cuándo se aplica el reglamento?	6
4. ¿Qué puntos son importantes en este reglamento?	7
5. ¿Qué puntos son importantes en la parte de Edificación?	9
6. ¿Qué puntos son importantes en la parte de Urbanización?	10
7. ¿Qué puntos son importantes en los Transportes?	11
8. ¿Qué puntos son importantes en Espacios Naturales?	12

1. ¿Para qué sirve este reglamento?

Este reglamento sirve para desarrollar la ley de Accesibilidad de Extremadura

en la edificación

en espacios urbanizados

en espacios naturales

en el transporte público de Extremadura

en comunicación

y algunos servicios como la reserva de plazas en edificios, urbanización y transporte.

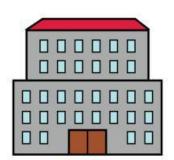


Ilustración 1 Edificación



Ilustración 2 Espacios Urbanizados



Ilustración 3 Espacios Naturales



Ilustración 4 Transporte

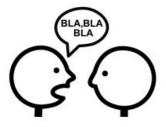


Ilustración 5 Comunicación

Este reglamento también regula el apoyo animal para personas con discapacidad visual.

Y el apoyo personal en los puntos de atención accesible o formación en atención al público con necesidades especiales.

Este reglamento completa las normas generales.

2. ¿Qué normas hay en Accesibilidad Universal?

Existen varias normas que regulan la accesibilidad en España y en Extremadura.

Estas normas tratan la accesibilidad en edificación en espacios urbanizados y en transportes.

3. ¿Cuándo se aplica el reglamento?

Este reglamento se debe aplicar en todas las obras nuevas y en nuevas actuaciones como reformas o cambio de uso. Por ejemplo un edificio que se usaba de Ayuntamiento pasa a ser una biblioteca.

Para los edificios ya hechos se debe aplicar en el plazo de 10 años.

Cuando no sea posible se deberán hacer *ajustes razonables

para poder acceder mejor.

*ajustes razonables: son adaptaciones necesarias para usar algo.

En el caso de los espacios naturales sólo se aplica cuándo se realice alguna intervención o mejora.

4. ¿Qué puntos son importantes en este reglamento?

4.1 Planes de Accesibilidad

*Los planes de accesibilidad pasan a abarcar cualquier actividad de cualquier administración.

*Los planes de accesibilidad: son proyectos para hacer accesible un lugar o edificio.

Antes los planes de accesibilidad solo abarcaban planes urbanísticos.

Ahora no solo los ayuntamientos deben tener en cuenta la accesibilidad.

Todas las administraciones deben contemplar la accesibilidad en sus actuaciones.

Se trata de garantizar la transformación de los espacios y servicios a disposición del público para hacerlos más accesibles para todas las personas.

4.2 La comunicación

La comunicación se regula en este reglamento.

Crece la señalización y las distintas medidas para percibir la información en distintos formatos: visual, sonoro y táctil.



Ilustración 6 Formato Visual



Ilustración 7 Formato Sonoro

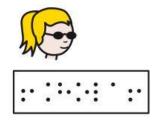


Ilustración 8 Formato Táctil

4.3 Formación al personal de atención al público

En los puntos de atención se considera necesaria adaptaciones para la movilidad reducida,

discapacidad cognitiva y auditiva.

Para poder incorporar estas adaptaciones es necesaria formación para el personal de atención al público.



Ilustración 9 Atención al Público

4.4 Apoyo animal.

En este reglamento se regula el apoyo animal.

Se regulan los perros guías y los perros de asistencia.

Se establecen principios básicos para la acreditación de perros de asistencia y para su utilización en los espacios públicos y los medios de transporte.

Se establecen unos requisitos mínimos para estos animales.

Estos requisitos deben desarrollarse en sanidad animal.



Ilustración 10 Apoyo Animal

5. ¿Qué puntos son importantes en la parte de Edificación?

5.1 La junta de Extremadura es la encargada del registro de vivienda accesible protegida y del registro de sus demandantes.

Se anotaran en un listado las viviendas accesibles con alguna protección.

Esto quiere decir que disponen de ayudas o *exenciones.

*exenciones: efecto de quitar a una persona de una carga.

También se anotarán en un listado a las personas con discapacidad reconocida que quieran una de estas viviendas y cumplen con los requisitos para solicitarla.

La junta de Extremadura se encargará de estos listados.

En concreto lo hará el organismo que se ocupe de los planes de vivienda.

5.2 Reserva de vivienda accesible

La normativa estatal dice que 4 de cada 100 viviendas deben ser accesibles.

El reglamento establece las medidas que deben tener estas viviendas.

Estas medidas dependen del tamaño y de los *demandantes.

*demandantes: personas que solicitan algo.

Del tamaño para no establecer cargas a la *entidad promotora y de los demandantes para tener en cuenta las necesidades de las personas que pueden vivir en estas viviendas.

*entidad promotora: es la empresa que inicia las obras de viviendas.

6. ¿Qué puntos son importantes en la parte de Urbanización?

6.1 Regulación de paradas y establecimiento de bus accesible

Tanto las paradas como los transportes no disponen de las condiciones mínimas para su uso.

Por ello el reglamento establece estas condiciones que deben tener las paradas y los transportes.



Ilustración 11 Parada de Trasportes

6.2 Mejoras entre el carril bici e itinerario accesible.

Se establece preferencia del *itinerario accesible ante el carril bici en los puntos que se cruzan.

*itinerario accesible: es un camino adaptado para que puedan circular todas las personas.

Se establecen también las reglas del itinerario peatonal con las paradas de autobús.

7 ¿Qué puntos son importantes en los transportes?

7.1 Regulación de transporte interurbano autonómico en Autobús

Las normas en España no regula este transporte.

El reglamento intenta seguir la misma línea de las normas en España.

Se introduce la necesidad de contar con aparcamientos

para autobuses que reúnan las condiciones de Accesibilidad.

Por ejemplo señales y espacio para plataforma.

En las estaciones también debe haber una *dársena que reúna las condiciones de accesibilidad.

*dársena: es la plataforma de las estaciones de buses desde donde se suben los pasajeros.

El punto de venta de billetes también debe ser accesible.

7.2 Regulación del servicio y paradas con taxi accesible.

Se regula la accesibilidad en las paradas de taxi.

Se mejora la regulación para contemplar todas las discapacidades.

7.3 Registro de las tarjetas de estacionamiento para movilidad reducida

La Junta de Extremadura se encarga del registro de estas tarjetas.

De esta manera se ayuda a los ayuntamientos en el control de estas tarjetas.

Con esto se quiere evitar malos usos de estas tarjetas.

7.4 Procedimiento de concesión de las tarjetas de estacionamiento

Se mejora el procedimiento de concesión de las tarjetas.

Se regulan mejoras en la renovación, pérdida o suspensión por mal uso de la tarjeta de estacionamiento.

8. ¿Qué puntos son importantes en Espacios Naturales?

El reglamento dice que solo se harán accesibles los espacios públicos que tengan servicio al público.

A estos espacios se podrá llegar de manera accesible y en transporte ordinario.

Este reglamento se aplicará en caso de actuación.

Esto quiere decir que se construya algún edificio en ese espacio.

8.1 Regulación de espacios naturales en Extremadura

Solo se aplicará el reglamento en intervenciones en lugares que den un servicio al público y se acceda por itinerario peatonal accesible o trasporte ordinario.

8.2 Regulación de playas fluviales y embarcaderos

En la normativa nacional no está regulado.

Las playas fluviales son muy importantes para el turismo en Extremadura.

Esta regulación afecta a todas las zonas de baño en Extremadura.



Ilustración 12 Playas Fluviales











Consejería de Sanidad y Políticas Sociales